

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Calle Miguel Ángel, número 11, 1º
28010 Madrid

Madrid, a 28 de abril de 2009

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión UBS (Lux) Emerging Economies Fund, constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 477.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a la modificación del folleto de emisión del fondo.

El consejo de administración de UBS Emerging Economies Fund Management Company S.A., la sociedad gestora de UBS (Lux) Emerging Economies Fund, ha decidido lo siguiente:

El folleto de emisión se modificará como sigue con efectos a partir del 30 de abril de 2009:

1) Cotización en bolsa de los subfondos o clases de participación

Se puede obtener información sobre si un subfondo del fondo UBS (Lux) Emerging Economies Fund cotiza en la Bolsa de Luxemburgo solicitándolo al agente de administración o en la página web de la Bolsa de Luxemburgo (www.bourse.lu).

2) Portfolio Manager

Las gestoras de carteras de UBS Global Asset Management pueden delegar la gestión de las carteras de activos, total o parcialmente, a gestoras de inversiones vinculadas dentro del grupo UBS Global Asset Management. Sin embargo, la responsabilidad seguirá siendo en todo momento de la gestora de cartera que recibió el encargo de la sociedad.

3) Agrupación de valores patrimoniales o *pooling*

En aras de una gestión eficaz, el consejo de administración podrá permitir una agrupación interna y/o una gestión conjunta o *pooling* (uso común) de los valores patrimoniales de determinados subfondos. En ese caso, se gestionarán conjuntamente los valores patrimoniales de diferentes subfondos. Los valores patrimoniales gestionados de forma conjunta se denominan "*pool*"; sin embargo, estos *pools* se emplearán exclusivamente con fines internos de gestión y no representan unidades separadas, por lo que los accionistas no podrán acceder a ellos directamente. En la versión de abril de 2009 del folleto de emisión, se describen los detalles sobre estas técnicas de gestión, las cuales no se están practicando actualmente.

En caso de que sea necesario poner en práctica las medidas de *pooling* se informará a los inversores con la debida antelación a través de una publicación, en la que también se prevé un derecho al reembolso libre de gastos de los participantes, en el plazo de un mes.

4) Modificación de la denominación de las clases de participaciones

Las denominaciones de las clases de participaciones deben unificarse dentro de la gama de productos del grupo UBS. En consecuencia, mediante la re-denominación se producen los siguientes cambios de nombre:

Código ISIN	Nombre del subfondo	Denominación de la clase de participación hasta ahora	Nueva denominación de la clase de participación
LU0055660533	UBS (Lux) Emerging Economies Fund - Latin American Bonds	(USD) B	(USD) P-acc
LU0055660707	UBS (Lux) Emerging Economies Fund - Latin American Money Market	(USD) B	(USD) P-acc
LU0084219863	UBS (Lux) Emerging Economies Fund - Global Bonds	(USD) B	(USD) P-acc

Las modificaciones afectarán únicamente a la denominación. No se producirá ninguna modificación para los inversores en lo referente a estructura de comisiones y uso de los beneficios.

A partir del 30 de abril de 2009, los certificados de los participaciones del fondo podrán cambiar su sello en UBS (Luxembourg) S.A., así como en todas las sucursales y bancos filiales de UBS AG, siempre que estén autorizados para ello.

A partir del 1 de junio de 2009, los certificados de los subfondos arriba citados que no dispongan del nuevo sello, no serán aceptados por la bolsa de Luxemburgo.

Las modificaciones anteriormente citadas se recogen en la versión de abril de 2009 del folleto de emisión. El nuevo folleto de emisión se podrá solicitar gratuitamente al agente administrativo.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.